

# FRANCISCO DE VITORIA

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS "FRANCISCO DE VITORIA" • Nº 36 • Diciembre de 2011 • Primera Época •



## Editorial SOS Justicia

En la reciente Asamblea Nacional de la AJFV se adoptaron diversas conclusiones relativas a la nueva Oficina Judicial, la interinidad en la Justicia, la especialización y los nombramientos discrecionales en el Poder Judicial, algunas revisiones legislativas que se consideran urgentes, las sustituciones ordinarias de los Jueces y los Tribunales de Instancia cuyo contenido está a disposición de todos en esta revista y en la página web de la asociación. Sin perjuicio de lo anterior, AJFV tiene un amplio "cuerpo programático" elaborado a lo largo de veintiséis asambleas. Son medidas necesarias y urgentes que deberán ser estudiadas por el nuevo gobierno que ha salido de las urnas.

No corren buenos tiempos, pero la Justicia ya ha saldado su deuda. A la bajada generalizada de los sueldos en la función pública se añade la discriminación negativa que para Jueces y Magistrados supuso el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo. Se ha congelado la creación de nuevas plazas judiciales en un país que está a la cola de Europa en Jueces por 100.000 habitantes y con el problema que eso supone en muchas localidades y para los alumnos de las promociones 62 y 63 de la Escuela Judicial. No es de recibo que se dedique el 1% de nuestro PIB a la Justicia y que existan tantos sistemas informáticos, muchos incompatibles, como comunidades autónomas con competencias en la materia. Se ha hecho un gasto inmenso en un modelo de Oficina Judicial que ha fracasado cuando alternativas las hay y se han puesto encima de la mesa.

Pedimos una democratización real de la Carrera Judicial con la elección no solo de los vocales del CGPJ de procedencia judicial, sino también de presidentes de TSJ y Audiencias Provinciales. Queremos que se acabe con el caciquismo en los nombramientos. El mérito y la capacidad, la pertenencia

a nuestra asociación o a ninguna se están convirtiendo en un demérito, de modo que el Reglamento 1/2010 de nombramientos discrecionales no es más que una excusa para "vestir a un santo" en el que se obliga al candidato a pasar en ocasiones por la ignominia de unas preguntas que nada tienen que ver con el puesto gubernativo al que aspira.

Los Jueces tenemos derecho a vivir tranquilos, dedicados en nuestra vida profesional únicamente a dictar las resoluciones que nos competen. Los ataques a los Jueces por las causas con dirigentes políticos que se tramitan en sus Juzgados son absolutamente rechazables y son ataques a todo el Poder Judicial en su conjunto. El CGPJ es nuestro único valedor en estos casos y exigimos su pronta y cabal respuesta.

En el programa electoral del Partido Popular se dedica a la Administración de Justicia cuatro páginas de un total de 212. Algo así como el mismo porcentaje que los presupuestos generales del Estado consagran del PIB nacional a la Justicia. A pesar de la poca importancia que se le da a nuestro sector y que no haya ni una línea dedicada al estatuto de Jueces y Magistrados, se contienen medidas tan interesantes como la elección de los vocales del CGPJ por los Jueces y Magistrados, la garantía de la independencia del Ministerio Fiscal, una nueva ley de planta y demarcación judicial, una nueva ley de enjuiciamiento criminal, la reforma del jurado y el cambio del modelo de Oficina Judicial. Estaremos expectantes... y vigilantes.

Los Jueces decanos reunidos en Vitoria los días 28, 29 y 30 de noviembre adoptaron 40 conclusiones de hondo calado y todas muy motivadas. Es un análisis muy certero de cómo está la Justicia en general y el Poder Judicial en particular en España. Esta asociación judicial se ha adherido en líneas generales a lo acordado por los decanos. Ahí tienen los nuevos grupos parlamentarios mucho material para empezar a trabajar si realmente hay voluntad política. Esas son las peticiones de la Carrera Judicial.

## SUMARIO

### Página 2

- Carta abierta a los Magos de Oriente. **Todos los Jueces de España**

### Página 3

- Los nuevos Jueces y la nueva Justicia. **Joaquín González Casso**

### Página 4

- El orgullo de Cyrano. **Carlos Sánchez Sanz**

### Página 5

- ¿Especialización? **Manuel Jaén Vallejo**
- Juicio al cine. El espectador como Juez. **Jesús Carlos Galán**
- El Guardabosques de Valsain

### Página 6

- Porras & Porras (bis). **Desde la Andanada**
- Cambio de ciclo. **Luis Sanz Acosta**

### Página 7

- El Raimundazo. **Javier Pérez Minaya**
- Callos a la madreña. **Lorenzo Pérez San Francisco**

### Página 8

- Ambiciones. **Mariano Mecerreyes Jiménez**
- Sobre un Ángel especial. **José Luis Alonso Saura**

## La AJFV se adhiere al acuerdo de los Decanos reunidos en Vitoria en noviembre de 2011

Los días 28, 29 y 30 de noviembre se celebró en Vitoria la reunión anual de Jueces Decanos... Esta asociación judicial quiere manifestar públicamente que asume en líneas generales dichas conclusiones como propias, pues atienden a las reivindicaciones defendidas por nuestra asociación. Algunas de dichas conclusiones como nombramiento de los vocales de procedencia judicial, nombramiento de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales, valoración actual de la implantación de la nueva oficina judicial y redefinición de su modelo, la reciente reforma de la LOPJ que permite extender la situación de servicios especiales a Jueces y Magistrados que han entrado en política, la implantación de los Tribunales de Instancia, derogación del artículo 447 del Código Penal o supresión de la acción de responsabilidad civil directa han sido adoptadas de forma similar por esta asociación judicial en su reciente Asamblea anual celebrada en Granada los días 16, 17 y 18 de noviembre.

Queremos agradecer a los Jueces Decanos y a todos los miembros de la Carrera Judicial el esfuerzo que se hace a diario para la mejora de la Justicia en España y de los derechos de los integrantes del Poder Judicial.

Madrid a cinco de diciembre de 2011  
El Comité de Coordinación Nacional

## El nuevo Comité de Coordinación Nacional se presenta

En Asamblea celebrada los pasados días 17 y 18 de noviembre de 2011 fue elegido el actual Comité de Coordinación Nacional de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria.

Como siempre, nos ponemos a disposición de todos los integrantes de la Carrera Judicial, bien directamente bien a través de la página web de la asociación, con el fin de poder aunar esfuerzos dirigidos a evitar los constantes envites negativos de que somos objeto, y para conseguir que tanto el Poder Judicial de España como sus únicos titulares, los Jueces y Magistrados, sean siempre considerados conforme a la importancia que les corresponde en el Estado de Derecho, y que la Constitución se encargó de fijar de modo inmutable.

Concreción de tal posición es, entre otras consideraciones que se comunicarán:

- La exigencia de que el Consejo General del Poder Judicial sea dotado de la autonomía presupuestaria necesaria, que asegure solvencia en todo lo relacionado con el ejercicio del Poder Judicial y que, por tanto, está bajo su responsabilidad: medios materiales y personales al servicio directo de Jueces y Magistrados, nóminas, sustituciones, dotación económica para el titular jurisdiccional en nuevos Juzgados y Tribunales...
- Es irrenunciable que el trabajo judicial se desarrolle en ámbitos que hagan posible ejercer la función sin incidencia alguna de condicionantes de cualquier naturaleza espurios a la función. Como lo son, sin duda, los que imponen las restricciones económicas injustificadas e indiscriminadas desde el Gobierno español y de las Comunidades Autónomas, o las injerencias interesadas desde la esfera política, que pueden acabar privando al ciudadano del derecho que le corresponde a que su problema sea tratado en tiempo adecuado y con la debida atención, haciendo así realmente efectiva su tutela judicial.
- Deben fijarse definitivamente ya, con el necesario estudio de fondo, y superando viejos sistemas frustrados de intento de medición del trabajo intelectual de Jueces y Magistrados, las cargas de trabajo que realmente pueden ser asumidas por cada órgano judicial.
- Rechazamos que, después de que se hayan aumentado reglamentariamente las trabas a la compatibilidad del trabajo judicial con cualquier otra actividad profesional o personal, sea o no remunerada, se pueda ni siquiera mencionar el rebajar las retribuciones que aseguran, en beneficio del propio ciudadano y del mismo Estado, la independencia y buen hacer judicial.

- Es preciso que el Consejo General del Poder Judicial, órgano político-administrativo de organización de quienes ostentan el Poder Judicial, cuente con la necesaria independencia de gestión, para lo cual es inaplazable que sus Vocales de procedencia judicial dejen de ser nombrados por decisión directa de los partidos políticos, llamados por la Constitución a ostentar el Poder Ejecutivo y el Legislativo, pero no, ni directa ni indirectamente, el Poder Judicial. Igualmente, reclamamos la profunda democratización de los puestos gubernativos de libre designación, como Presidentes de TSJ y Audiencias Provinciales, que deben ser elegidos por los Jueces del respectivo territorio, y una drástica disminución de los miembros natos en las Salas de Gobierno.
- Es necesario, en fin, asegurar que importantes proyectos de reforma legal, como lo son la implantación de Tribunales de Instancia o la nueva regulación del proceso penal, sean fruto de un estudio de todos los estamentos implicados, para evitar, como ha ocurrido con trascendentes leyes anteriores, que los apresurados parcheos y modificaciones constantes lesionen gravemente la seguridad jurídica, de que tan necesitada está el Estado Social de Derecho, en su vertiente económica

Reiterando nuestra puesta a disposición de todos los titulares del Poder Judicial, para desarrollo de los anteriores principios básicos, y para defensa de cuanto pueda redundar en beneficio del sostenimiento y mejora de un Poder Judicial realmente eficaz e independiente,

El Comité Nacional de Coordinación de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, Diciembre 2011

José Luis González Armengol, Portavoz Nacional de AJFV  
Zaira González Amado  
Joaquín González Casso  
Juan Carlos González Ramos  
Luis Pastor Eixarch  
Enrique Peralta Prieto  
Javier Pérez Minaya  
Ramón Rodríguez Jackson  
María Torres Donaire



## Carta abierta a los Magos de Oriente:

Hola Magos:

Disculpad el retraso en mandaros la carta. Como somos Jueces españoles sabréis hacerlo. Nos hacemos cargo de que aunque trabajéis un solo día al año, lo vuestro no es para tomárselo a pitorreo pues planificar esa jornada y ejecutarla con acierto merece todo nuestro reconocimiento. En España quizás os diesen la gran cruz de San Raimundo de Peñafort (durante un ratito). Escribimos esta carta colectiva porque luego de hacer un muestreo entre los colegas hemos comprendido que todos, en realidad, deseamos lo mismo.

Queremos que nos traigáis togas mágicas, esas que ayudan a hacer sentencias y también algunos gnomos asesores, de los que miran en el Aranzadi los precedentes y adoptan la forma de uno en las vistas, te llevan la cartera y están pendientes del correo electrónico.

Como en España ya tenemos NOJ (Nueva Oficina Judicial) podéis remitirnoslos al Servicio Común de Reparto de Regalos No Constitutivos de Cohecho (SECO-REPREGNOCCO) para que los distribuya.

No es que hayamos sido buenos, pero tampoco tan malos como dicen algunos.

Un abrazo para los tres y si os ponen algún juicio aquí, ya hablamos.

**Todos los Jueces de España**  
Enero de 2012

## Resumen del discurso de inauguración XXVI Asamblea de AJFV Granada por D. Marcelino Sexmero Iglesias, Portavoz Nacional

Se abre una nueva etapa para Francisco de Vitoria, difícil, en pleno proceso electoral en España y dentro de una más que evidente crisis, no sólo económica, sino también política y social que obligará al próximo Comité Nacional a desarrollar un especial esfuerzo en la defensa de los principios que siempre han caracterizado a esta asociación:

- La independencia judicial que no supone irresponsabilidad.
- Un estatuto digno de la Carrera Judicial del que es parte esencial la independencia económica efectiva y real.
- El acceso a la carrera judicial a través de un sistema objetivo que garantice los conocimientos y capacidad necesarios y en el que la oposición siga constituyendo la base principal de aquel.
- Exigencia de la mejora en las condiciones de ejercicio de la función judicial y conciliación con la vida personal y familiar.

La llegada de la crisis encuentra a la Justicia española mal preparada para enfrentarse a los nuevos retos económicos y sociales. Durante el largo período anterior de crecimiento económico, la eficiencia y la eficacia de la Justicia no han recibido apenas atención. El desinterés político, social y mediático acerca de la relación entre la economía y las instituciones judiciales en España han sido grandes, tanto a nivel nacional como autonómico. Esta abulia contrasta con la actividad de nuestros vecinos más próximos.

Víctima de su éxito económico, la España política llega tarde a la discusión de la Justicia como freno al crecimiento y desarrollo económicos. La obsesión política con el gobierno de los Jueces a través del CGPJ y la pérdida de reputación del Tribunal Constitucional han dominado la discusión pública sobre la Justicia en los últimos años, mientras que las consecuencias del mal estado de la Justicia han quedado, en general, enteramente relegadas, con la excepción del breve periodo que siguió a la huelga de Febrero de 2009.

La Asociación Judicial Francisco de Vitoria, ante esta situación de crisis, deberá continuar con las metas trazadas en los dos últimos Comités Nacionales de los que he sido Portavoz:

- 1.-La exigencia de una nueva planta judicial que se acerque a la media europea de más de 20 jueces/100.000 habitantes.
- 2.-Incremento de la inversión presupuestaria en el capítulo de Justicia.
- 3.-Elección de los 12 vocales judiciales de CGPJ por los integrantes de la carrera judicial a través de un sistema proporcional que garantice la pluralidad existente.
- 4.-Elección por los Jueces y Magistrados de los Presidentes de las Audiencias Provinciales, Presidentes de Sala e incluso los Presidentes de los TSJ.

5.-Exigencia de una carga de trabajo asumible, como garantía de los derechos de los ciudadanos a una Justicia digna.

6.-Redacción de una nueva Ley de Retribuciones, compatible con la necesaria independencia económica y la debida progresión en la carrera judicial.

7.- Imprescindible reforma de la actual estructura procesal y organizativa, modificando el actual diseño de la NOJ que ahora se impone de forma experimental sin saber cuáles van a ser sus resultados efectivos.

8.-Avanzar en los mecanismos de conciliación de la vida personal y familiar.

Labor difícil en los próximos años cuando ninguna de las fuerzas políticas que se presentan a las próximas elecciones generales tiene en su programa mención alguna a la Justicia ni a la necesidad de su reforma, ni una palabra, salvo las ya habituales referencias a la reforma del Código Penal en materia penológica y al nombramiento de los vocales del CGPJ sin concreción alguna por parte de algún partido político.

En las dos anteriores asambleas de Toledo y Murcia ya tuve ocasión de manifestar, al referirme al Plan de Modernización elaborado por el actual Ministerio de Justicia que tenía un carácter trienal, que el mismo, aunque loable, era notoriamente insuficiente y que de no tener continuidad a partir del 2012, acabaría siendo un mero parche como todos los intentos reformistas en los últimos 30 años.

Aquel análisis desgraciadamente se configura actualmente como una certeza. Gubierne quien gobierne a partir del próximo domingo, no existe previsión alguna sobre las necesarias reformas estructurales y procesales, la Oficina Judicial ni sobre el incremento de la planta judicial, NADA.

Pero lo que es ya una realidad y no sólo una certeza, es la negativa de varias Comunidades Autónomas a la puesta en funcionamiento de los Órganos Judiciales previstos para este año 2011 y que el propio CGPJ ha denunciado recientemente.

Los recortes se han tragado por completo a la Justicia y parece que a lo único que aspiran nuestros gobernantes presentes y futuros es a la mera gestión de lo existente.

Así, mientras se produce la batalla por el alma del capitalismo entre los seguidores de Keynes y los de Hayek, avanzamos hacia un estado servil.

Como conclusión, una vez más y tras más de 30 años de democracia, la Justicia debe esperar otro momento.

## Conclusiones de la AJFV en su XXVI Asamblea Granada

### 1.-VALORACIÓN ACTUAL DE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL.

Debe superarse definitivamente el agotado modelo de organización judicial tradicional.

Una nueva Oficina Judicial es el instrumento adecuado e imprescindible para la modernización del sistema de Justicia.

De insistirse en el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial:

1°. Futuros despliegues necesitarán, sin embargo, de una previa reformulación del modelo de Oficina Judicial implantado hasta el momento. Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. debe evitarse el desapoderamiento de Jueces y Magistrados en que ha incurrido el modelo implantado hasta el momento.

b. debe abordarse un rediseño de las Unidades Procesales de Apoyo Directo, que no deben ser concebidas como una dependencia más de la Oficina Judicial, ni estar situadas orgánicamente entre los servicios comunes y los Jueces y Magistrados. Por el contrario, deberán ser verdaderas unidades de apoyo y asistencia a éstos en el desempeño de sus cometidos jurisdiccionales.

c. la organización y dotación de las Unidades Procesales de Apoyo Directo debería quedar vinculada al Consejo General del Poder Judicial.

d. deberán dotarse las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) imprescindibles para el funcionamiento normalizado de la Administración de Justicia, y entre ellas la definitiva implantación del expediente electrónico.

e. mejor y mayor definición de las facultades del Juez en la dirección y control de los procedimientos.

f. reasignación de competencias procesales entre Jueces y Secretarios Judiciales.

2°. En los territorios donde ya ha sido desplegada la nueva Oficina Judicial deben acometerse sin demora los ajustes que en cada caso resulten necesarios para superar las muchas disfunciones detectadas.

## Conclusiones de los Decanos reunidos en Vitoria en noviembre de 2011

La XXI Reunión Nacional de Jueces Decanos de España celebrada en Vitoria entre los días 28 a 30 de noviembre de 2011 adopta una serie de acuerdos en forma de propuestas, 31, y que se entienden como "Medidas urgentes para la reforma de la Justicia". Se agrupan en bloques: Bloque I: Acuerdo nacional para la Justicia, Bloque II: Independencia del Poder Judicial, Bloque III: Modernización e innovación, Bloque IV: Planta Judicial y modelo orgánico. Bloque V agilización procesal, Bloque VI: Estatuto de Jueces y Magistrados, Bloque VII: Carga de trabajo. Destacamos su objeto: es imprescindible que las fuerzas políticas y sociales alcancen un acuerdo nacional de Justicia. Las iniciativas legislativas y las políticas públicas olvidan con frecuencia la dimensión de servicio público. Cese del intervencionismo de los partidos políticos en los órganos de gobierno del poder judicial. Nombramiento de los vocales judiciales del CGPJ por los propios Jueces y no por los grupos políticos. Independencia económica del Poder Judicial. Mayor contundencia del CGPJ en el amparo frente ataques a la independencia judicial. Revisión del sistema de elección de presidentes de tribunales superiores de justicia y audiencias. La elección de los presidentes de tribunales superiores de justicia y audiencias debería realizarse por los propios Jueces mediante sufragio directo. Revisión de la composición de las salas de gobierno. Supresión de la figura del magistrado del TSJ nombrado a propuesta de los parlamentos autonómicos. Acceso a la carrera judicial por oposición. Límites al regreso a la carrera judicial desde la política. Cese de la injerencia de los poderes ejecutivos en el gobierno del Poder Judicial y en las condiciones materiales de la independencia judicial. Superación de la actual dispersión

### Ante el anuncio de la ETA sobre el fin de su carrera criminal



Marcelino Sexmero, portavoz de la AJFV, declaró a la Cadena SER: "Este no es el comunicado que se esperaba". Además, considera que la noticia "es más de lo mismo" y que "a diferencia de lo que dice el comunicado, no cabe negociación política posible con la banda terrorista". Las palabras son del pasado 20 de octubre de 2011.

y desorganización en el gobierno y gestión de la Administración de Justicia. Incorporación integral y urgente de la Administración de Justicia a las tecnologías de la información. Redefinición del modelo de nueva Oficina Judicial. Actualización de la ley de planta y demarcación judicial. Nuevos modelos de creación de plazas de Jueces. Reducción y agrupación de partidos judiciales: hacia un partido judicial provincial único. Sustitución de los actuales juzgados unipersonales por los llamados tribunales de instancia, cuyos presidentes de los tribunales de instancia deberán ser elegidos de forma directa por los integrantes del mismo, conveniencia de realizar un estudio sobre el coste de los procesos. Establecimiento de tasas pedagógicas o disuasorias. Necesidad de simplificación y agilización de los procesos. Restricción del recurso de casación a supuestos con interés casacional. Unificación (procesal) de criterios en los órganos judiciales.

Se han quedado por el camino la mayoría de las 70 medidas para reducir la litigiosidad propuestas en su día por los Jueces Decanos y es necesario recuperarlas. Implantación real de mecanismos de resolución alternativa de conflictos. Reforma urgente y completa del procedimiento penal. Replanteamiento del régimen disciplinario y de responsabilidad civil directa de los Jueces y Magistrados. Revisión del sistema retributivo. Precisa determinación de la carga de trabajo de todas las clases de órganos judiciales. Obligación de creación de un nuevo órgano judicial cuando se supere la carga de trabajo razonable para conseguir una Justicia de calidad para el ciudadano. La asunción de cargas extraordinarias de trabajo debe ser en todo caso voluntaria, limitada temporal y cuantitativamente, y debidamente retribuida.

## El Tribunal Supremo anula el Reglamento 3 /2010 del CGPJ

La sentencia de la sala cuarta estima el recurso que diversas editoriales interponen contra el acuerdo del CGPJ de 28 de octubre de 2010, por el que se aprueba el Reglamento 3/2010 sobre reutilización de sentencias y otras resoluciones judiciales.

Aprecia la sala la falta de competencia del CGPJ para dictar el Reglamento referido y declara la nulidad del acuerdo y del reglamento. La sentencia es del 18 de octubre de 2011.

\*Viene de la página 2

\*Nos queda, eso sí, como “buque fantasma” la Nueva Oficina Judicial, un experimento de cuyo lastre va a ser difícil desligarse, y que siendo benigno en la calificación, hemos de considerar no ha tenido el éxito que se pretendía. En realidad un fracaso, del que desde algunos estamentos interesados se ha pretendido culpar a un supuesto boicot de los Jueces afectados, Jueces a los que ni se les consulta ni han intervenido en su implantación y sobre todo son ajenos a su funcionamiento. Salvo que la simple crítica y las propuestas constructivas lanzadas en esta materia por Decanos, Juntas de Jueces, Salas de Gobierno, Asociaciones Judiciales o incluso el CGPJ, se consideren interferencias ilegítimas. Que no nos busquen como “chivos expiatorios” pues no estamos en esa batalla en la que se nos ha obligado a ser meros observadores.

Existe una evidencia, el incremento de carga judicial, según se deriva de las Estadísticas Oficiales manejadas por el Consejo General del Poder Judicial en todos los órdenes, pero que ha sido muy sensible en los todos los ámbitos.

¿Cómo avanzar en las soluciones globales y estructurales?

En primer lugar, hay que partir del hecho de que los problemas son del sistema judicial en su conjunto, y no solo de la Administración de Justicia. Para ello es conveniente que el Ministerio de Justicia pase de ser, como lo ha sido últimamente, un Ministerio nada más que de “Administración de Justicia” a un Ministerio “del Sistema Judicial”.

En segundo lugar debe incrementarse las funciones y competencias del CGPJ.

En tercer lugar es importante, en este sentido, ser consciente de que nuestras normas procesales siguen siendo rígidas y encorsetadas y que requieren de una profunda reforma.

En cuarto lugar, se desperdician recursos escasos de personas especializadas en juzgar como los miembros de la carrera judicial para asuntos triviales, tanto civiles como penales y contencioso-administrativos.

En quinto lugar, sería interesante adoptar medidas que incentiven evitar el litigio, a través de la mediación, o bien a procedimientos preestablecidos administrativos, incluso de arbitraje, sobre la base de trámites rápidos, nada formalistas y sin requisitos de postulación de ninguna clase.

En sexto lugar deben acometerse mejoras en el recurso de apelación. Y en el nivel superior, sería deseable que el Tribunal Supremo se centre en la tarea de ofrecer mayor seguridad jurídica estableciendo doctrina jurisprudencial clara en los asuntos que son de mayor rele-

vancia para el sistema jurídico español.

En séptimo lugar hay que realizar importantes cambios de diseño organizativo en la Administración de Justicia. La planta judicial española no responde a la actual distribución territorial de la población ni a la demanda de Administración de Justicia. Debe superarse la estructura de Juzgado que favorezca una gestión mas eficaz.

En último lugar, una política de gasto, si se quiere racional, pero en todo caso coherente con la importante función que desempeña el tercer poder del estado.

Nuestra Asociación ha defendido siempre la necesidad de un autogobierno real del Poder Judicial, lo que conlleva un Órgano de Gobierno como el CGPJ, a pesar de sus disfunciones, errores y malas prácticas.

No voy ahora a insistir en el espectáculo bochornoso de su forma de elección, y que no tiene más que una solución que ya he indicado, y es cierto que los vocales electos tienen en sus manos otra posible forma de actuar y de servir a la Carrera Judicial, y en este sentido hay que reconocer que el actual CGPJ ha afrontado sus funciones con mayor transparencia y cercanía a la Carrera Judicial, resolviendo algunas de las reivindicaciones de ésta. Pero sobre sus actuales componentes pesa una mancha oscura, más bien negra, la política de nombramientos.

Por ello el único sistema que puede acabar con esta arbitrariedad en los nombramientos, que en otras ocasiones he calificado de “cambio de cromos”, es la elección de los Presidentes de Audiencia Provincial, de Sala y de los Presidentes de los TSJ por los integrantes de la Carrera Judicial en sus respectivos ámbitos.

Por último, y enlazando con el inicio de estas palabras, al terminar el mandato que me fue conferido como Portavoz Nacional tras cuatro años en el Comité Nacional, no puedo terminar sin agradecer tanto el trabajo realizado como la colaboración prestada por todos los integrantes de los dos a los que he pertenecido.

A todos ellos mi agradecimiento, así como a Cristina y Alicia, Secretarías de esta asociación sin cuya colaboración, el trabajo realizado hubiera sido imposible, y en especial a todos los asociados cuyo apoyo y aliento siempre hemos sentido muy cerca.

Muchas gracias a todos y hasta siempre

En Granada a 16 de noviembre de 2011

## Los nuevos Jueces y la nueva Justicia

Según los estudios realizados por el CGPJ, un día cualquiera sin especial significación hay unos 800 Jueces realizando funciones de sustitución o suplencia en nuestros Juzgados y Tribunales. En la última memoria del CGPJ el número de Jueces y Magistrados sustitutos era de 1.408 personas habiendo dictado el 13,8% de las sentencias.

Sin embargo, entre cuarenta y cincuenta Jueces de la 62ª Promoción de la Escuela Judicial serán previsiblemente destinados a funciones de refuerzo porque no se han puesto en marcha por el Ministerio de Justicia y las CCAA con competencias en la materia las nuevas unidades judiciales previstas para el año 2011 e incluso algunas del año 2010, y, de seguir esta tónica, unos

100 Jueces de la 63ª promoción pasarán por una situación similar. No quiero ni pensar qué va a ocurrir con las próximas convocatorias de oposiciones a la Carrera Judicial.

Algo falla en nuestro sistema. Por un lado, existe una Justicia interina importante a la que no se puede renunciar y por otro lado los nuevos Jueces no tienen plazas vacantes a las que ser destinados. Es claramente un problema de organización. Tenemos una de las más bajas proporciones de Jueces por 100.000 habitantes de Europa (10 Jueces por 100.000 habitantes cuando la media es superior a los 16 y en algunos casos, Alemania, por ejemplo, llega a los 26 Jueces por 100.000 habitantes) y, sin embargo, somos el cuarto país de Europa en número relativo de funcionarios de la Administración de Justicia. Es, sin duda, una cuestión de carácter organizativo que hay que afrontar de una vez. No se puede crecer a base del Juzgado tradicional: un Juez, un Secretario, ocho funcionarios y 300 metros cuadrados. Todos conocemos ciudades y destinos en las que los medios funcionariales existentes o ampliándolos mínimamente se podría ampliar la plantilla de Jueces. Ahí está la propuesta rechazada de la Comunidad de Madrid de crear los nuevos Juzgados únicamente con dos funcionarios.

Hay que cambiar de una vez el sistema. Tenemos que afrontar ya la creación de los Tribunales de Instancia, de los que AJFV es firme partidaria, como se puso de manifiesto en su asamblea de Granada. Debemos superar el partido judicial tradicional, pero no con un proyecto tan deficiente como el que puso en marcha hace unos meses el Ministerio de Justicia. Ahí está una de las cuarenta propuestas elaboradas por los Jueces Decanos en su reciente reunión de Vitoria. Contienen un programa muy completo de mejora de la Justicia, de sus leyes procesales y del estatuto de los Jueces. Entre ellas la petición de llegar al partido judicial provincial, con las lógicas excepciones.

Tiene que ser ya la hora de la Justicia, la gran olvidada tras 35 años de democracia. No se puede seguir dedicando sólo el 1% del PIB a la Justicia, cuando países hay que dedican hasta el 3% e incluso se recoge dicha obligación en su Constitución (es el caso, por ejemplo de Honduras). Pero la inversión hay que hacerla de forma inteligente en medios materiales y personales donde son necesarios, racionalizando los existentes. Basta ya de experimentos costosísimos y a la mayor gloria de las mentes “lúcidas” que los diseñaron y que no tienen ni idea de lo que es un Juzgado, experimentos que han sido un profundo fracaso como la implantación de la NOJ en algunas ciudades y la digitalización de la Audiencia Nacional. Esperamos que el nuevo partido en el Gobierno no pretenda seguir con un modelo de Oficina Judicial inventado en tiempos del Ministro Acebes y que afronte la reforma real de nuestra Administración de Justicia. Si quieren empezar con buen pie, que se lean al menos aquellas cuarenta conclusiones de los Jueces Decanos reunidos en Vitoria.

Joaquín González Casso  
Magistrado de Cáceres

## El caos digital en la Audiencia Nacional



Así lo explica ABC en su edición del 5 de diciembre de 2011: “... Funcionarios desbordados, la Red se cae «cada dos por tres» y no funciona el sistema de doble pantalla en un escritorio integrado para magistrados, secretarios judiciales y personal de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal. Documentación perdida, datos cruzados entre expedientes, sin un orden correlativo entre las sentencias (con la importancia que esto tiene para la Justicia) y un colapso en el sistema judicial de la Audiencia Nacional sin precedentes... El resultado de este sistema caótico se traduce directamente en que los ciudadanos se han visto injustamente tratados, afectados por una demora en los procesos que ha llevado a «incoar (comenzar los trámites legales del proceso), de media, tres demandas en seis meses», algo que antes de iniciarse la digitalización de toda la documentación duraba días. El Ministerio de Justicia, con el entonces ministro al frente, presentaba con el presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes, en otoño de 2009 el «expediente digital», cuya primera fase iba a costar unos cuatro millones de euros y tenía que concluir en un año, es decir, hasta octubre de 2010 aproximadamente”. De aquellas palabras, bellas y coordinadas, a los hechos va un trecho, una fosa en la que han sido enterrados los derechos de todos. “Vendieron el proyecto para hacerse la foto, comenzaron a implantarlo la pasada primavera en la Sala de lo Social, que es la que en la Audiencia tiene pocos procesos y vieron que era mucho más costoso y complejo de lo que habían supuesto». Ya fue un pequeño gran «caos», explican a ABC.es las delegadas del STAJ (4.000 afiliados), Emilia Rubio y Elisa Losada. Unas palabras finales: “El caos es tal que se han demorado durante meses trámites que se hacen en días” Ese es el avance.

## Conclusiones de la AJFV en su XXVI Asamblea Granada

2.- SOBRE FUNCIONARIOS INTERINOS.

- Exigir un período de prácticas de un mínimo de dos meses a quien sea nombrado como funcionario interino.
- Que se establezca reglamentariamente la posibilidad de que, al cese del funcionario interino, el secretario o el Juez pueda emitir un informe negativo, de forma que para que vuelva a ser llamado tenga que efectuarse motivadamente.

## Anekdótico Judicial:



A imdrendralejo años sesenta. Aún estaba en vigor el delito de blasfemia o los insultos dirigidos a Dios, a la Virgen y a los Santos. En una obra a uno de los albañiles se le cayó metal fundido que fue a parar a otro de los trabajadores que se encontraba un piso más abajo. Y éste se cagó en... Una señora que por allí pasaba, muy religiosa ella, denunció el hecho ante la policía. El día del juicio, al preguntarle el Fiscal que si era cierto que blasfemó después de que le cayera el material fundido, el acusado lo negó.

- No señoría, en realidad le dije: “Manolo, ten cuidado, tienes que ser cuidadoso, que me has echado el acero fundido por la espalda”

## El orgullo de Cyrano



Se preguntaba en el número pasado de la revista Carlos Galán sobre su película favorita. Al leer su artículo no pude menos que hacerme la misma pregunta, y pensé inmediatamente en una película y en el libro en el que está basada, Cyrano de Bergerac, de Edmond Rostand, obra de teatro escrita en 1897 y que es un clásico de la literatura francesa.

La obra versa sobre un espadachín y poeta del siglo XVII, deforme por una inmensa nariz "que en todos los sitios me precede un cuarto de hora". En realidad, la obra gira en torno al personaje femenino, Roxana, prima de Cyrano de la que éste está enamorado pero cuya deformidad le impide declarar su amor. Ella por su parte está enamorada de Christian, joven cadete de la Compañía de Cyrano, cuya belleza es pareja a su incapacidad para hablar a las damas. Un tercer personaje que gravita sobre Roxana es el conde De Guiche, casado con una sobrina de Richelieu, que pretende sin éxito a Roxana. De Guiche y Cyrano se enfrentan en el acto segundo escena séptima cuando el primero le propone a Cyrano entrar a su servicio, lo que supondría poder representar sus obras ante el todopoderoso cardenal Richelieu. Eso sí, ya le indica De Guiche que su tío "sólo le corregirá algunos versos". Esta indicación basta a Cyrano para rechazar el ofrecimiento, pues "mi sangre se coagula pensando que se pueda cambiar una coma". Cyrano rechaza así el servilismo frente al poder, cerrándose las puertas al éxito, al falso reconocimiento, a cambio de mantener su libertad. Pagará un alto precio por ello: al final de la obra, De Guiche ostenta el título de conde de Grammont, mariscal de Francia; Cyrano acaba muy lejos del poder, fiel a su libertad, proclamando que

hay una cosa que nadie ha podido arrebatarme: su orgullo, su bravura, en francés, su "panache".

En esta escena se plantea el eterno problema de la sumisión al poder. Nada nuevo. Ocurre hoy día en la Justicia, en esta Justicia nuestra en la que la política ha invadido ya de forma descarada ámbitos en los que nunca debió entrar causando un daño que será irreparable salvo que cambien las reglas del juego. Por muchas declaraciones grandilocuentes que se hagan desde el CGPJ todos sabemos que el sistema de nombramientos de cargos discrecionales está viciado desde su base. El mero hecho de nombrar a Magistrados del TS y presidentes de TSJ y AP por un órgano cuyos miembros han sido a la vez nombrados por políticos da pie a que no siempre lleguen los mejores a los cargos citados. Ser nombrado Magistrado del TS debería ser un premio, una recompensa a los mejores juristas de esta Carrera después de años de trabajo en Juzgados y Tribunales, no un cheque en pago de servicios prestados al grupo correspondiente. El ascenso a la más alta Magistratura del Estado debería dejar al lado adscripciones y lealtades personales para fundamentarse únicamente en el nivel jurídico de los candidatos, de tal forma que la mera lectura del ponente de una sentencia sea garantía de altura jurídica. No obstante, muchas veces son otras cuestiones las que son valoradas a la hora de escoger. Esta percepción, que en el fondo todos compartimos, falsas apariencias aparte, hace que cualquier Juez tenga a la vista la disyuntiva que De Guiche puso frente a Cyrano, desde el mismo inicio de su vida profesional. Si quiere tener opciones de alcanzar ciertos cargos en la Judicatura, nada mejor que posicionarse y seguir la estela marcada.

El sistema es implacable, y por mucho que quiera adornarse con trámites de transparencia, no deja de cumplir fielmente su nada oculta finalidad: repartir los cada vez más numerosos cargos discrecionales en virtud de una regla no escrita de distribución entre grupos, eligiendo a quienes asumen perfectamente su papel y mantienen la apariencia de lo que debería ser pero no fue, ni es, ni será. A la vista está que por mucho maquillaje que quiera utilizarse seguimos igual que antes. O incluso peor. Por esto mismo, no es posible ya nadar y guardar la ropa ante esta situación. No vale quejarse en reuniones de amigos para luego servirse del sistema para recoger las migajas que otros no quieren, o para esperar un golpe de fortuna que permita recibir algún cargo o nombramiento destinado a otro. La experiencia demuestra que todo tipo de control o de exigencia de objetividad resulta infructuosa. De ahí la importancia del acuerdo de la reciente Asamblea de Granada para que los nombramientos de Presidentes de Tribunales Superiores y Audiencias se efectúe por jueces y magistrados del respectivo territorio por votación directa, y por escalafón los Presidentes de Sala. La 7ª propuesta de la reunión nacional de Jueces Decanos que tuvo lugar a finales de noviembre en Vitoria también propuso la elección por sufragio directo de Presidentes de TSJ y AP. No es un brindis al sol. Es la constatación del fracaso de un sistema que ha contribuido de forma esencial a la politización de la Justicia, pagando por ello un precio mucho más alto que cambiar unos simples versos. Si estas propuestas llegan a plasmarse en la Ley, será la Justicia la que resulte beneficiada. Caso contrario, siempre nos quedará el orgullo de haber sido coherentes con nuestra forma de pensar, pese a que ninguna de nuestras obras sea representada ante el Cardenal.

**Carlos Sánchez Sanz**  
Magistrado de Soria

## La Justicia del siglo XXI ya está aquí



Antes de que el ciudadano consulte a los diferentes órganos judiciales y servicios comunes, los particulares deberán acudir al servicio de atención al público y en el caso de que este servicio no pueda atender su petición, le entregará un justificante que se recoge en este acuerdo como anexo número uno, sellado y fechado, el cual deberá presentar en el resto de los órganos y servicios para ser atendido. Si el particular no presenta este justificante se le invitará a acudir primero a dicho servicio y no se le atenderá hasta tanto no presente el mismo\*

\* Del acuerdo de un secretario coordinador provincial (territorio NOJ) adoptado el día 17 de noviembre de 2011, notificado en legal forma a todas las autoridades, profesionales y particulares afectados.

## Ante el indulto de Alfredo Sáenz, consejero delegado del Banco Santander, condenado por denuncia falsa



El portavoz de la APM, Pablo Llarena, declara: El indulto es "una medida unilateral y un derecho de gracia que solo corresponde al Gobierno".

El portavoz nacional de la AJFV José Luis Armengol declara: "La decisión es una inmersión del Ejecutivo respecto a lo que ha dicho el Judicial. Esperemos que se aplique con el mismo criterio a cualquier tipo de persona".

Las declaraciones de ambos se recogen en El País del 25 de noviembre de 2011.

## Reconocimiento a los ex Portavoces de la AJFV

El Comité de Coordinación Nacional en su reunión de dos de diciembre de 2011 acordó conceder a los asociados que hayan sido Portavoces Nacionales de la asociación la medalla de la AJFV. La entrega se hará con la solemnidad que requiere dicha imposición.

Felicidades a todos ellos por este reconocimiento que lo es de su dedicación a la asociación y a sus fines.

## Conclusiones de la AJFV en su XXVI Asamblea Granada

### 3.-SOBRE ESPECIALIZACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.

Crear un grupo de trabajo que aborde el estudio del tema de la especialización de los miembros de la carrera judicial, teniendo en cuenta que debe suprimirse la especialización civil y penal.

- Propugnar que la elección de Presidentes de Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia se efectúe por Jueces y Magistrados del respectivo territorio por votación directa.

- Propugnar que la elección de los Presidentes de Sala se efectúe por escalafón.

## La AJFV y la Justicia en el circo mediático



El todavía portavoz nacional de la AJFV, Marcelino Sexmero, antes de la renovación impuesta por nuestros estatutos, declaró que los juicios paralelos que algunos medios de comunicación, especialmente los televisivos, hacen de determinados casos populares de homicidio o violación en los que se condena a una persona sin haber sido juzgada están "incidiendo de manera inmoral" en la tutela del principio de presunción de inocencia. Así lo señaló en Granada tras la presentación de la XXXVI Asamblea Nacional de la asociación, donde se refirió a preguntas de los periodistas al 'caso de Marta del Castillo', y más concretamente a la entrevista que la madre del 'Cuco' ofreció en el programa 'La Noria'. Marcelino Sexmero dijo que los medios habían de hacer "una autorregulación y un ejercicio de ética y moral", ya que, según ha dicho, también ellos tienen responsabilidad en la tutela del principio de presunción de inocencia. "Esos espectáculos televisivos" para "ganar audiencia de casos que están en los tribunales violando totalmente las garantías de honorabilidad, libertad y sobre todo la presunción de inocencia de las personas implicadas, desde luego indican muy bien la filosofía del medio que las dicta y poco más se puede decir". De las declaraciones de nuestro compañero se hizo eco "El Mundo" en su edición del 17 de noviembre de 2011.

# Llévate este portátil

al domiciliar tu nómina y dos recibos



Compaq de HP con Webcam integrada, Wifi y DVD grabador

Infórmate en cualquier oficina Banesto, en el 902 30 71 30 o entra en [www.banesto.es](http://www.banesto.es)

Modelo: Compaq Presario C735EM Notebook

Promoción válida desde el 4 de febrero al 31 de julio de 2008 para los clientes que se vinculan a Banesto a través de la misma. Exclusivamente para nómina y dos recibos domiciliados por primera vez en el Banco, en una Cuenta del Club Banesto Juvenil, siendo la nómina de importe igual o superior a 700€ y los recibos de agua, gas, electricidad, telefonía, comunidad de propietarios, seguro médico o colegio. Se excluyen el Banco de los gestores del cambio de domiciliación de recibos. La nómina y recibos deben mantenerse domiciliados al menos 30 meses. Gastos de marcado y envío 98€ por cuenta del cliente. Promoción no acumulable a otras promociones vigentes.

**Banesto**

## ¿Especialización?

Debo confesar que la convocatoria de pruebas de especialización en el orden jurisdiccional penal del mes de septiembre de 2011 me produjo una gran sorpresa y perplejidad. Pensaba, ingenuo de mí, que después de llevar sirviendo destino en el orden jurisdiccional penal desde hace cinco años, primero en un órgano de enjuiciamiento y después en otro de instrucción, además de haber impartido docencia de derecho penal en varias universidades durante veinte años, ser doctor y profesor titular de derecho penal, con plena autonomía docente e investigadora, y haber realizado multitud de trabajos y estudios publicados en diversos países, ya podía considerarme un «especialista», sobre todo cuando resulta que accedí a la carrera judicial, procedente de la carrera docente, a través de una convocatoria referida exclusivamente a la especialidad a la que me vengo dedicando desde hace 25 años, y en la que ya se valoraron los méritos específicos, la elaboración del dictamen penal objeto de la prueba, y los resultados de una entrevista y de la fase teórico-práctica. Pero no, me equivoqué de plano. No soy «especialista»; para ello, al parecer, hay que pasar nuevas pruebas y entonces ya sí se es «especialista».

He buscado el engarce legal de la convocatoria, que no se menciona en ésta, pues sólo se refiere al Reglamento, y no lo he encontrado, porque el art. 311.1 LOPJ se refiere a la provisión de una de las vacantes “que se produzcan en la categoría de Magistrado”, “entre Jueces, por medio de pruebas selectivas en los órdenes jurisdiccionales civil y penal...” (en el mismo sentido el art. 24 del Reglamento de 2011). En ningún lugar se prevé, salvo error por mi parte, que puedan convocarse pruebas de especialización en dichos órdenes jurisdiccionales con carácter general entre magistrados. Y es que está claro que quienes se incorporan a la carrera, como juristas de reconocida competencia, a través de los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo y social, que no pueden cambiar, en principio, de jurisdicción, a través de convocatorias para cada una de aquellas especialidades, lo hacen por sus conocimientos en cada una de aquellas especialidades del Derecho, luego no tiene sentido que se les pida que se especialicen en la especialidad que ya están ejerciendo y por la que han ingresado en la carrera (otra cosa sería que quisieran cambiar de orden jurisdiccional), y quienes se incorporaron por el turno general y ya llevan años en las respectivas jurisdicciones, con una alta experiencia y dedicación a la materia específica que vienen aplicando en el desempeño de su acreditada labor diaria, no deberían tampoco ser objeto de unas pruebas de especialización en algo que es su trabajo cotidiano. No se comprende tampoco que la LOPJ contemple en el acceso al Tribunal Supremo una reserva de plazas para «especialistas» en los distintos órdenes jurisdiccionales, como si los otros integrantes del alto Tribunal procedentes de la carrera no tuvieran esa especialidad. Como decía Santo Tomás, las normas deben ser expresión de la razón; de lo contrario, su cumplimiento está condenado al fracaso.

Otra cosa diferente es que en el futuro el legislador contemple la oportunidad de una especialización, en lo que al ámbito penal se refiere, en materia de delincuencia económica (derecho penal de los negocios y de la empresa), que comprende gran parte del derecho penal, que permita cubrir plazas en órganos específicos que en mi opinión deberían de crearse, dedicados exclusivamente a la lucha contra la corrupción y delincuencia económica, e integrados por equipos multidisciplinares. Pero esto, claro está, es harina de otro costal.

En cualquier caso, mucho ánimo y suerte a los compañeros que con mucha ilusión han decidido presentarse a las pruebas.

**Manuel Jaén Vallejo**  
Magistrado de Marbella

**Si la piedra da sobre el cántaro  
¡Ay del cántaro!  
Si el cántaro da sobre la piedra  
¡Ay del cántaro!  
Midrash Esther Rabba 7/10\***

El guardabosques quisiera  
Que todo fuera a mejor  
Pero el que no está en la higuera  
O no es un gilí cualquiera  
Sabe que esto irá a peor  
Seguiremos trabajando  
Como siempre lo hemos hecho  
Lo que no sé es hasta cuando  
Seguiremos aguantando  
Como la puta en el lecho

\*Este aforismo recogido por Cervantes en “El Quijote”, no es cervantino, sino que procede de los comentarios rabínicos al Antiguo Testamento, llamados Midrashin y, en concreto, de comentarios al libro de Esther.

**EL GUARDABOSQUES DE VALSAÍN**

## El presidente del TS denuncia el olvido de la Justicia y la abrumadora carga de trabajo de los Jueces



El Presidente del TS mostró su sorpresa porque apenas se mencione la importancia de la Administración de Justicia en la coyuntura económica actual, ya que, la tardanza o celeridad en las tramitaciones procesales “afectan a la imagen del país” y a las inversiones. “Una nación crece por la Justicia”, dijo D. Carlos Divar, puntualizando que “la seguridad jurídica va unida a más inversión y seguridad económica”. La independencia de los Jueces, que no debe verse “constreñida” por la existencia de “estructuras que tienden a ahogar su criterio”. Apeló a que las reformas en la Administración de Justicia pasen por un llamamiento a la coordinación de las diferentes administraciones, porque son ellas las encargadas de gestionar los medios materiales. D. Carlos Divar defendió también la labor “vocacional” de los Jueces que se enfrentan a una “abrumadora” carga de trabajo como evidencia el hecho de que haya juzgados donde se registran entre 7.000 y 8.000 asuntos al año. Para solucionar este problema apostó por “racionalizar” esta carga de trabajo con leyes que permitan suprimir muchos de estos asuntos porque “una Justicia lenta es una verdadera injusticia”. Publica las declaraciones ABC el 28 de noviembre pasado.

## Conclusiones de la AJFV en su XXVI Asamblea Granada

### 4.-REVISIONES LEGISLATIVAS.

- Instar la derogación del art. 447 del Código Penal.
- Reiteramos la petición de supresión de la acción de responsabilidad civil directa contra Jueces y Magistrados en el ejercicio de sus funciones.
- Se ratifica el comunicado emitido por el Comité Nacional sobre la modificación de la situación de servicios especiales, con efectos retroactivos, introducida en la LOPJ, por la Ley Orgánica Ley Orgánica 12/2011, de 22 de septiembre.

## Eficacia demostrada de la NOJ



Se puede afirmar, tras los resultados producidos en los primeros meses de funcionamiento de la NOJ, que la NOJ representa el cambio de la Justicia decimonónica a la del siglo XXI. La NOJ es un hecho en Murcia, Burgos, Cáceres, León y Cuenca, Ciudad Real y Mérida y ya está demostrada su eficacia.

Juan Carlos Campo, Secretario de Estado de Justicia, al tiempo de escribir estas líneas en su artículo “Balance de un proceso de cambio imparcial” en la revista del Consejo General de la Abogacía Española de octubre de 2011, número 69 página 50.

## Juicio al cine El espectador como Juez

A veces los árboles no nos dejan ver el bosque y nos acercamos a la realidad que tenemos delante con prejuicios e ideas preconcebidas. La traslación de esta afirmación al ámbito cinematográfico lleva a desechar, en múltiples ocasiones, ciertas películas por el simple dato de su nacionalidad o su pertenencia a culturas que vemos demasiado lejanas a la nuestra. Y, sin embargo, no es infrecuente que nos lleguen magníficas obras pertenecientes a esas naciones



y culturas y que pasan desafortunadamente desapercibidas, quedando fuera de los mecanismos habituales o mayoritarios de exhibición, repletos de películas dirigidas a espectadores con una edad física no mayor de 18 años y mental no mayor de 8. Estoy pensando, por ejemplo, en la coreana “Poesía” (Poetry, 2009), de Lee Chang Dong, en la canadiense “Incendios” (2010), de Denis Villeneuve, en la portuguesa “Misterios de Lisboa” (2010), de Raul Ruiz, en la sueca “Déjame entrar” (2008), de Tomas Alfredson, en la franco-belga “El niño de la bicicleta” (2011), de Luc y Jean Pierre Dardenne, recientemente estrenada, o en la china “Amor bajo el espino blanco” (2010), de Zhang Yimou, de próxima exhibición. Una de esas películas se ha estrenado en el mes de octubre y es de nacionalidad iraní. La cinematografía de Irán ha alcanzado notoria relevancia en los festivales de cine europeos desde los años 90, a partir de la obra de un cineasta cuyo estilo (de muy difícil digestión para un espectador occidental por su tratamiento hiperrealista del tiempo, que lleva a mostrar al espectador momentos que generalmente se omiten por considerarse transitorios e irrelevantes) se ha convertido en uno de los más influyentes de los últimos tiempos, Abbas Kiarostami, autor de la maravillosa y muy reciente “Copia certificada” (Copie conforme, 2010), protagonizada por Juliette Binoche. Muy alejada de este estilo, cercana a los cánones narrativos clásicos, es “Nader y Simin. Una separación”, de Asghar Farhadi, que se convirtió en la triunfadora absoluta del último Festival de Cine de Berlín al ganar el Oso de Oro a la mejor película y los Osos de Plata al mejor actor y mejor actriz. El plano inicial de la película sitúa al espectador en el lugar pretendido por el director: dos personajes miran a la cámara dirigiéndose a ella como si se tratase del Juez que debe resolver sobre la intención de la esposa de divorciarse del marido, que se niega a irse con ella al extranjero porque debe cuidar a su padre enfermo de Alzheimer. El espectador es, por tanto, el receptor de la información que ofrece la película para que, si puede, opte entre las diferentes verdades que se le ofrecen. No obstante, constatará, en ese papel de Juez que la película le atribuye, que la realidad no es única sino poliédrica, como la propia película, en la que, junto al drama íntimo y familiar antes relatado, se plantea, en un segundo nivel y conforme a los modelos propios del cine de misterio, con una inteligente dosificación de la información que se ofrece al espectador mediante el uso del montaje, el problema de la responsabilidad del marido en un incidente sufrido por la empleada del hogar y, en un tercer nivel, en clave más política, la separación moral, religiosa y social entre dos grupos, uno más asentado en la tradición y la religión y otro que mira a la modernidad. En ninguno de esos niveles el director nos ayuda en nuestra toma de postura sino que nos corresponde a nosotros decidir y buscar soluciones, que serán variadas porque no hay verdades absolutas. La única opción de la película es mostrar su esperanza en los jóvenes como los únicos capaces de superar el estado de cosas existente y situar a las mujeres como impulsoras del relato a la vez que describe las importantes limitaciones que sufren en su vida diaria y las elige como protagonistas de un posible cambio en la sociedad iraní.

Existe igualmente un acercamiento al Sistema Judicial de Irán, que se constata como un tanto caótico y arbitrario y, como ocurre con otras películas sobre las que ya se ha escrito en estas páginas, como “Falso culpable”, de Alfred Hitchcock, plantea la dificultad de encontrar la verdad material a través de los mecanismos que ofrece la Justicia y la indefensión e incertidumbre en que sitúa a los sujetos implicados en el proceso la construcción del relato fáctico sobre la base exclusiva de la prueba testifical y de las declaraciones de las víctimas. También coincide con la película citada en la configuración del Sistema Judicial penal como un laberinto en el que el futuro de las personas se ve en manos de profesionales cuya actuación no vas más allá de los estrictos límites de la apatía, el desinterés y el ejercicio mecánico de sus obligaciones.

En definitiva, una película que merece mucho la pena, tanto desde el punto de vista de su calidad cinematográfica, como desde una perspectiva puramente profesional, como mecanismo de reflexión sobre el ejercicio de la Justicia y, finalmente, como reflejo de la vida en un país cuyas autoridades ponen cada vez más trabas a sus cineastas (incluso con la cárcel) para evitar que el mundo conozca lo que allí ocurre. Y además, aunque sea iraní, ¡¡¡es muy entretenida!!!

**Jesús Carlos Galán**  
Magistrado de Burgos

## Conclusiones de la AJFV en su XXVI Asamblea Granada

### 5.-SUSTITUCIONES ORDINARIAS.

Exigir al Ministerio de Justicia que retribuya las sustituciones ordinarias de Jueces titulares con la misma cuantía que a los sustitutos externos.

### 7.- CONSULTAS TELEMÁTICAS.

Se acuerda que se someta al Comité Nacional la posibilidad de regulación de consultas telemáticas, tomando como punto de partida el trabajo elaborado por la sección territorial de Madrid.

## Porras & Porras (bis)



La antigüedad no es un grado, el escalafón no vale nada, el trabajo corriente de un Juez con expediente sin tacha menos aún y el futuro ¿cuál es el futuro?. Los militares en nuestro pasado más reciente no pasaban por el aro y en cuanto avisaban los gobernantes contemporáneos de que otros méritos, incluidos los de guerra, permitirían saltarse el turno a la torera, se armaba la revolución en los cuarteles.

La adquisición de la cualidad de especialista por oposición está justificada cuando se cambia de orden jurisdiccional y también lo estaría para dotar plazas hoy por hoy muy conflictivas como presidencias con funciones gubernativas y representativas (Audiencias Provinciales, TSJ y, desde luego, para el Tribunal Supremo) y ello como una opción más al actual sistema de designación política, nunca mejor dicho, en el caso de los magistrados de los TSJ nombrados por el parlamento autonómico. Pero cuando un Juez ha demostrado con sus largos años de experiencia que día a día pone sentencias expuesto al riesgo que ello implica ¿necesita someterse a un examen administrativo de aptitud o capacidad que confirme que sabe hacer lo que hace?. No digamos nada si suspende. Lo suyo sería retirar al negligente de su destino. Otra cosa es el cambio de orden jurisdiccional o acelerar un proceso con prisa e ilusión por no demorar la cosa. Ahí la oposición tiene sentido. La reforma es tan sencilla que pasa por modificar el reglamento de la carrera judicial. Cada Juez se verá estimulado en el desempeño de su trabajo cotidiano y no como Sísifo abocado a un esfuerzo inútil. Todo es puramente honorario pues los Jueces tenemos trabajo (cantidad/calidad) y responsabilidad idénticas. Desde la Andanada predicó al respecto en su artículo titulado "Porras & Porras" publicado en esta revista el 14 de julio de 2006. Así terminaban aquellas líneas, válidas para hoy"... en portugués porra es sinónimo de miembro viril. Cuenta Don Fernando Lázaro Carreter que en una recepción oficial en aquel país un embajador presentó sus cartas credenciales. Sus apellidos resultaron ser: Porras y Porras. Inaugurado el acto, el chambelán anunció con poderosa voz el término duplicado y su eco fónico recorrió los salones palaciegos. Concluido el acto, el Gobernante local comentó con resignación: lo que ofende es la insistencia. No es el propósito, pero demos mérito al tiempo, al tiempo del Juez laborioso, al que si aspirase a ser Notario por prestigio o Catedrático por prestigio o Registrador de la Propiedad por prestigio o Fiscal por prestigio, le mandarían a la porra... "La AJFV informó en este sentido el actual reglamento de la Carrera Judicial y ha creado en su seno una comisión ad hoc a partir de su asamblea de Granada, de noviembre del pasado 2011. Se estudiará asunto tan importante como el referido y sobre la razón de ser de la especialidad civil y penal. Gracias a todos.

Desde la Andanada  
Grupo de vitorinos de Extremadura

## El Portavoz Nacional de la AJFV refiere al nuevo gobierno del PP las prioridades en materia de Justicia

El recién elegido portavoz nacional de la AJFV, José Luis González Armengol, señaló como inaplazables la agilización de procedimientos para remediar la sobrecarga, el incremento del número de Jueces más que de juzgados y la despolitización de la Justicia, pasando el nombramiento de los 12 vocales judiciales del CGPJ a los Jueces y Magistrados, en lugar de seguir en manos de los partidos políticos. Estas necesidades se calificaron como perentorias. Se hizo eco de las declaraciones de nuestro compañero José Luis González Armengol, publicadas el 21 de noviembre de 2011, la agencia Servimedia.

## Cambio de ciclo

El resultado de las pasadas elecciones generales del 20-N pone de manifiesto que asistimos a un cambio de ciclo político en nuestro país.

Estos pasados siete años no pueden probablemente juzgarse, en cuanto se refiere a la política judicial, con una valoración conjunta, pues los tres equipos ministeriales habidos merecen un análisis diferenciado, ya que no han seguido la misma línea de política judicial, ni han convivido en el mismo escenario económico. Se ha oscilado entre un "programa máximo" que se acarició en la primera etapa, a partir de los proyectos inconclusos de Justicia de proximidad y consejos autonómicos de Justicia, de los que lo mejor que puede decirse es que no se llevaron a cabo y una apuesta más "pragmática" de cierto impulso inversor -convocatoria, por ejemplo, durante tres años consecutivos de 250 plazas para el acceso a la carrera judicial-. Se ha pasado de alguna etapa de enfrentamiento directo con la judicatura, que se salvó con la primera y exitosa huelga de Jueces de la historia de España a otros escenarios de diálogo y negociación con las asociaciones judiciales, que dieron algunos frutos, aunque insuficientes. Se ha apostado con cierta terquedad por un proyecto de Oficina Judicial, con más sombras que luces y que se ha visto al final desdibujado por las disfunciones acaecidas en algunas ciudades en que se implantó, sobre todo en lo que se refiere al Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, y por las limitaciones presupuestarias derivadas de la grave situación económica que padecemos. Las tres etapas de los tres equipos ministeriales que se han sucedido en estos años, muy distintas entre sí, tienen el común denominador de no haber acometido la reforma de la Administración de Justicia, manteniendo en suspenso lo que es una asignatura pendiente de estos 30 años de vida democrática y por no haber eliminado el cada vez más intenso intervencionismo de los partidos políticos en los órganos de gobierno del Poder Judicial.

Ahora llega el momento del cambio. No se oculta que la experiencia de más de 30 años de desinterés por la reforma de la Administración de Justicia de distintos gobiernos de todo signo, provoca un cierto escepticismo sobre su realidad. Además, no ayuda la grave situación económica que atraviesa España y que puede suponer un drástico recorte de los presupuestos de Justicia. Pero en todo caso, una vez más, hay que mantener la ilusión.

Dos son las bases de la reforma: la modernización de la Administración de Justicia y el fortalecimiento del Poder judicial. La primera exige, es verdad, dotación económica suficiente, pero también, no se olvide, la necesidad de un modelo organizativo nuevo, unitario para toda España y coherente, finalmente encaminado a conseguir una Justicia rápida, eficaz y ágil. No todo es cuestión de dinero y, además, no puede olvidarse que una apuesta modernizadora de ese tipo puede poner en órbita miles de millones de euros paralizados en procesos judiciales que se eternizan. En todo caso, debería quedar al margen de las restricciones presupuestarias la creación de nuevas plazas judiciales, manteniendo el esfuerzo inversor que en este punto se ha hecho en los últimos años, todo ello para corregir el déficit de Jueces por habitante que sufre España respecto de otros países nuestro entorno. Es preciso mantener el ritmo de plazas de oposición y para eso sería necesario proceder a una drástica reducción de las plazas judiciales ocupadas por Jueces sustitutos, así como implantar el sistema de Tribunales de Instancia, que permite crear fácilmente nuevos puestos judiciales. Eso sí, con elección del Presidente o Decano por los Jueces y modificación de algunos postulados del proyecto conocido, claramente atentatorios contra la independencia judicial.

Por otro lado, es imprescindible una política de regeneración institucional del Poder Judicial español. Tras las enfáticas proclamas de la Constitución Española de 1978 sobre la articulación de un Poder Judicial independiente, garantía de los derechos de los ciudadanos, el desarrollo legal de dichos postulados, especialmente a partir de la LOPJ de 1985, ha desarticulado aquel planteamiento, debilitando a los órganos de gobierno del Poder Judicial, a partir de una intensa e indisciplinada intervención de los partidos políticos en los mismos, con los graves efectos legales que esto provoca en la jurisdicción, a través de varias vías, singularmente la de los nombramientos judiciales. A estos efectos, es especialmente preocupante la profunda injerencia partidista en el Consejo General del Poder judicial. Es verdad que este Consejo está siendo uno de los mejores desde 1985 y es forzoso reconocerlo, pero el influjo partidista se sigue dejando notar en algunos aspectos, particularmente en el espinoso apartado de los



nombramientos discrecionales, que también se fundan en el no menos reprochable reparto por cuotas asociativas.

El Partido Popular en el año 1996 también llevaba en su programa político la vuelta al sistema de elección de los vocales judiciales anterior a 1985 y aunque durante sus años de mandato disfrutó una mayoría absoluta, inexplicablemente no lo puso práctica. En esta ocasión, también se propugna la modificación de dicho sistema de elección y, nuevamente, se dispone de una holgada mayoría absoluta, que le permitiría afrontar de una vez esta cuestión, en la que no sería improbable que contará con el apoyo de otras formaciones políticas como UPyD. Los tiempos parlamentarios también favorecen dicho cambio de rumbo, pues estamos a dos años de la renovación del Consejo. Eso sí, sería conveniente que de volverse a la senda constitucional, claramente traicionada en la práctica de los sucesivos Consejos habidos desde 1985, se optara por un sistema proporcional de listas abiertas, que permitiera el acceso a la institución de todas las sensibilidades de la Carrera judicial. También sería el momento de corregir una serie de disposiciones que han favorecido la clara intromisión partidista en los órganos de gobierno del Poder Judicial y, lo que es más grave, han incrementado el riesgo de filtración a la propia actividad jurisdiccional. Así, debería propiciarse en especial un cambio en el modelo de elección de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de las CCAA, optando por que fueran elegidos por todos los Jueces y Magistrados del territorio. De igual forma, urge la derogación de la norma que permite al Parlamento de la Comunidad Autónoma nombrar a un Magistrado de la sala de lo civil y penal del TSJ que, entre otras competencias, está encargado de juzgar la responsabilidad penal en que puedan incurrir quienes contribuyeron a su nombramiento, previsión groseramente contraria a la división de poderes.

Más tranquilidad genera el nuevo ciclo en cuanto al mantenimiento del acceso a la carrera judicial por oposición, defendido siempre por el PP, sistema de ingreso que se ha demostrado el más objetivo y que garantiza una judicatura independiente y preparada.

Para terminar, debe señalarse que si el nuevo partido gobernante acomete estas reformas, es seguro que tendrá el apoyo e impulso de la mayoría de la judicatura. El Partido Popular debe saber que cuenta con una judicatura formada, responsable, con ganas de recuperar la ilusión y de prestar el servicio público que por vocación eligió, para jugar el papel que le es propio en un Estado de Derecho, es decir, el ejercicio de la función jurisdiccional con independencia y en garantía de los derechos de los ciudadanos. Es preciso que se impulse ese papel, en el entendimiento de que los países más democráticos y más civilizados, son los que tienen claro que no hay nada por encima de la Ley y que para lograr ese objetivo, es imprescindible un Poder Judicial fuerte, independiente y dotado de medios.

Luis Sanz Acosta  
Magistrado de Salamanca



Este cuadro se titula "Un filósofo da una lección sobre el planetario de mesa" y fue pintado por el inglés Joseph Wright of Derby. Está fechado en 1766 y cuelga de las paredes del Derby Museum and Art Gallery. Representa a un maestro dando una lección de astronomía a un pequeño grupo de personas. Los entendidos disputan a propósito de en quién se inspiró el autor, unos dicen que en Isaac Newton y en otros que en John Whitehurst. En fin, los Jueces estamos suspendidos del espacio y quizás necesitemos que alguien nos muestre el camino de regreso a casa o nos convenza de que en otro planeta podríamos vivir mejor. Lo principal es no desanimarse pues trabajando más y cobrando menos, ¿qué podemos temer ya de nuestros pares constitucionales?.

## El Raimundazo



En mi último artículo informaba de la concesión de la Cruz Distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a los nueve miembros y miembros de la Comisión que elaboró el mítico informe sobre modernización del lenguaje judicial. Decía entonces: “La inmensa mayoría de los profesionales dedicados al Derecho durante toda su vida (entre ellos los Jueces) no obtienen la distinción con la que estos expertos

han sido obsequiados por sus dos páginas y un pico por cabeza”. ¡¡Cuán injusto fui, y qué tarde me iba a dar cuenta!! Y es que esa concesión de esas nueve Cruces Distinguidas fue sólo el primer paso, el pequeño aperitivo de un gran festín que viviríamos el día 29 de noviembre, fecha de publicación en el BOE: seis Reales Decretos consecutivos (del 1746 al 1751/2011) concedían la Gran Cruz a la Carrera Fiscal, a la Abogacía del Estado, a los Secretarios Judiciales y demás Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, a la Guardia Civil y al Cuerpo Nacional de Policía...Y a los Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional.

Quedaba claro que la “Raimunda” no se otorgaba a “la Carrera Judicial”, sino a todos los Jueces y Magistrados, elevados a la condición de Excelentísimos por la gracia de Caamaño. Esto planteaba el problema, meramente logístico, de la imposición de las cinco mil cruces. Y no es poca cosa: en el Ministerio no cabemos todos (máxime con un Ministro del “taamaño” de Caamaño). Se barajaba celebrar el acto en la pista del aeropuerto de Barajas (con o sin cerrar al tráfico aéreo) o en el césped del Vicente Calderón (escenario mucho más cuidado y elegante que el Bernabéu) y, teniendo en cuenta que cada homenajeado tendría que dar un discurso de al menos cinco minutos, la imposición duraría...unos diecisiete días. Con sus noches. Al lado de esto, la acampada de los indignados del 15M iba a parecer más corta que un capítulo de Los Simp-

sons. Pero eso no era problema, ahí está el BOE para demostrarlo.

¿Qué pasó entonces? Pues que algún aguafiestas traería a colación el artículo cuarto del Decreto de 23 de noviembre de 1944, que dice que “el número máximo de Cruces de la Primera categoría que podrá conceder entre los españoles será de ochenta”. A ojo de buen cubero, el 29N se concedieron unas cinco mil, y por ello podría parecer que hay una clara infracción de la norma. Pero no. Todo depende, como siempre, del color con que se mire. Leed dos veces el texto en cursiva y pensadlo bien. Frente a la mayoría y rúcana interpretación de que el Ministerio sólo puede conceder ochenta cruces al año, yo me abono a la interpretación, mucho más abierta y generosa, que inicialmente realizó el Ministro Caamaño: al mismo español no se le pueden conceder más de ochenta cruces. Y el espíritu de la norma es claro: velar por la salud y la integridad física del condecorado, en particular por su espalda. Cada Gran Cruz supone una medalla de San Raimundo que debe llevarse colgando al cuello por una cadena, y una placa que debe ser todavía más grande que la insignia. Vamos, que un solo español con ochenta Grandes cruces tendría que caminar más agachado que Igor, el mayor-domo de “El jovencito Frankenstein”. Además, si el Ministerio pudiera conceder más de ochenta “raimundas” al mismo Juez podría pensarse que, más que premiarle, lo que quiere es empujarle al Guadalquivir con ellas puestas...Por desgracia, finalmente, se impuso la línea dura y llegaron los recortes. El BOE de 6 de diciembre de 2011 publicó sendas “correcciones de errores” en tres de los Decretos, y donde antes dijo “a los Jueces y Magistrados”, vino a decir “a la Carrera Judicial”. Con razón podríamos hacerle al Ministro, que ese día se hartó de canapés en el Congreso, varias preguntas: ¿Cómo es posible cometer un error en el sujeto condecorado? ¿Cabe mayor combinación de estulticia y chapucería? ¿No es distinta la Carrera Judicial de todos y cada uno de los Jueces y Magistrados integrantes de la misma? Si todos y cada uno de los jueces y magistrados fuimos distinguidos el 29 de noviembre, ¿no supone el Decreto de 6 de diciembre una privación en toda regla de derechos y honores subjetivos? ¿Conocerá el Sr. Ministro lo que son derechos adquiridos? ¿O todo era una broma macabra, que iba a culminar el 28 de diciembre pero que, ante el respaldo obtenido en las urnas a su notable gestión, se adelantó precisamente al Día de la Constitución? ¿El Decreto de 6 de diciembre no es, más que un Decreto-tazo, un auténtico Raimundazo?... Todas estas preguntas quedarán sin respuesta. El Ministro pasará a ser Exministro y mantendrá coche oficial y otras ominosas prerrogativas. Para mayor oprobio, será condecorado por el Gobierno entrante con una de esas Grandes Cruces de las que ha expropiado a Jueces y Magistrados. Y ojalá entonces, a la hora de dar el discurso, cuando le cuelguen la cadenita al cuello y le entreguen la placa, alguien pueda decirle, muy alto y muy claro: “Querido Fran: las erratas son las que se corrigen. Los errores, simplemente, se pagan”.

Javier Pérez Minaya  
Magistrado de Huelva

## Callos a la madrileña

Como sabéis, los callos no son sino los distintos estómagos de los rumiantes y fundamentalmente del ganado vacuno, aunque hay regiones en las que se utilizan y consumen también los callos de las ovejas. Se trata de un plato de los que se denominan de “gusto adquirido”, esto es, que para que te gusten es precisa una larga exposición a su sabor fundamentalmente en la niñez y por tanto al que ha carecido de dicha exposición normalmente le repelen, aunque hay excepciones.

Pese a que consideremos que se trata de un alimento exclusivamente español se consumen también en Francia; en Oporto en Portugal, hasta el punto de que a los ciudadanos de Oporto se les llama “tripeiros”; en Italia, sobre todo en Florencia, Roma y Sicilia y en toda Sudamérica, evidentemente por influencia española.

Se trata de un producto barato que se consideraba un despojo y cuyo consumo estaba reservado a las clases menos pudientes en Roma. Aunque la explicación se da también en otros lugares, se dice que se consumían por las clases populares porque se sacrificaban innumerables reses para el consumo de la corte papal y la casquería y el rabo de las vacas se destinaban a la alimentación del pueblo lo que explica la abundancia en la cocina romana de los platos de despojos.

En mi tierra zamorana y en la vecina León los callos, frecuentemente de oveja, se guisan simplemente con una salsa muy picante y con abundante pimentón sin otros aditamentos. En Galicia de forma muy parecida pero añadiendo garbanzos. En Andalucía se suele llamar “menudo” a los callos y también se acompañan de garbanzos, aunque con un guiso diferente al gallego.

Los callos a la madrileña se preparan con chorizo y morcilla asturianos, lo que siempre me intrigó hasta que descubrí que se trata de un plato traído a Madrid por los emigrantes asturianos en la capital, fundamentalmente porteros, serenos y amas de cría, ocupaciones habituales de los procedentes del Principado. Como los maragatos se solían dedicar al negocio del pescado y los zamoranos al comercio de ultramarinos, se trata por tanto de un plato relativamente reciente en la cocina de este Madrid, rompeolas de todas las Españas, aunque muy popular.

Los callos a la madrileña deben llevar necesariamente especias, chorizo, morcilla, jamón, morro y pata de vaca. No voy a dar la receta, aunque el que la quiera que me la pida por email y se la mandaré. Últimamente se está imponiendo la costumbre gallega y andaluza de añadirles garbanzos, y he de reconocer que mejora sustancialmente el plato.

Hay muchos sitios en Madrid donde comer los callos pero destacaría Lhardy, en la carrera de San Jerónimo, local en su día frecuentado por S.M. la reina Isabel II, quien siendo muy populachera, posiblemente impuso el plato castizo en un restaurante de inspiración francesa, San Mamés en Maudes esquina a Bravo Murillo, callos exquisitos pero muy caros sin nin-

guna justificación. Casa Mundi en la calle Escosura con Donoso Cortés de los mejores de Madrid, en un restaurante recomendable además por toda su cocina tradicional y honesta, pero a mí los que más me gustan son los que yo preparo y os puedo decir que hasta he ganado algún concurso de preparación de callos.

Para acompañar este plato, aconsejaría un vino tinto potente, con recia personalidad y taninos profundos y elegantes como por ejemplo “Almirez” tinto de Toro elaborado por la familia Eguren en su bodega Teso de la Monja, y que ha obtenido nada menos que 94 puntos en la guía Peñín, se vende además a un precio de 15 o 16 euros que es un regalo para la calidad de



## Conclusiones de la AJFV en su XXVI Asamblea Granada

6.-TRIBUNALES DE INSTANCIA.

• Formar un grupo de trabajo para que elabore un documento sobre los Tribunales de Instancia teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Que se nombre a los presidentes de la misma forma que a los actuales decanos.
- Que se establezca un sistema de reparto de asuntos equivalente al actual, que garantice la objetividad y que se regule la carga de trabajo.
- Que se respeten las competencias que actualmente atañen a la Junta de Jueces
- Que se respete la inamovilidad e independencia judicial.

Rechazando por tanto los principios inspiradores del anteproyecto de reforma de LOPJ, para la creación de los Tribunales de Instancia en la redacción realizada por el ejecutivo saliente.

## A cada uno lo suyo

En una sentencia de fecha 28 de septiembre de 2011 (sentencia 4/2011), el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción recuerda algo obvio pero que puede tener gran trascendencia en esta época en la que las últimas reformas procesales empiezan a plantear problemas nada sencillos de resolver, en concreto respecto a la atribución a los Secretarios Judiciales de funciones que hasta ahora se venían considerando jurisdiccionales y por tanto atribuidas a Jueces y Magistrados. La sentencia señala que “El ejercicio de la potestad jurisdiccional, reservado exclusivamente a los Juzgados y Tribunales conforme dispone el artículo 117.3 de la Constitución, no se reparte entre todos sus componentes, sino que se residencia en los Jueces y Magistrados que ostentan su titularidad y, lo que es más importante, ejercen la jurisdicción. Los secretarios judiciales no forman parte del Cuerpo único de Jueces y Magistrados previsto en el artículo 122.1 de nuestra Carta Magna”, añadiendo seguidamente que “el Cuerpo Superior Jurídico de los Secretarios Judiciales depende del Ministerio de Justicia”.

A partir de estas premisas, la sentencia señala que “los conflictos de jurisdicción sólo caben en relación con resoluciones que, además de judiciales, sean jurisdiccionales”, y concluye con un pronunciamiento tajante: “El concepto de jurisdicción no permite ampliaciones periféricas a partir de un núcleo central. Al menos, en cuanto se oponga a los criterios claramente seguidos por la legislación vigente”.

Por lo tanto, la atribución de determinadas resoluciones en los procedimientos a los Secretarios Judiciales no supone un mero cambio de firma sino que al no ser acordadas por Jueces y Magistrados, conlleva la pérdida del carácter jurisdiccional de las mismas.

Y es que, como diría un castizo, lo que no puede ser no puede ser, y además es imposible.

Lorenzo Perez San Francisco  
Magistrado de Madrid

## Ambiciones



¿Cuáles son las ambiciones de un Juez? Obviamente dependerá de cada persona, de cómo se tome las cosas, de cuáles sean sus principios. Esencialmente tienen de común las del mismo género que tiran del profesional hacia arriba. Unos jueces se ven a sí mismos más alto de lo que están en la pirámide gremial y no se reconocen cuando se miran en el espejo o leen el rubrum de sus sentencias: "Este no soy yo. Yo debería ser otro". El superser que cada cual lleva dentro pugna por salir, como hace la serpiente con la piel que se le ha quedado pequeña y no le deja moverse. Cuando se aleje arrastrándose del escenario de su lucha no volverá su cabeza. El rastro de lo que fue le resultará antipático, como el pene seccionado por el cirujano una vez el hombre se empeña, con apoyo quirúrgico, en llevar la contraria al Creador. Nada que ver con la castración por vicio, como cuando Nerón dispuso la propia de Esporo para darle un corte femenino a su amante y poder casarse con él, ni con Lorena Bobbitt, precursora del divorcio por partes y exponente clásico de cómo cortar por lo sano. A lo que voy, esa ambición mientras no sea delirante se estima sana, legítima, propia de Juez.

De otra parte tenemos al Juez que, amén de haber nacido en un cuerpo equivocado, considera que su nacionalidad no es la que es y finge acento andaluz o catalán siendo de Asturias (si estima que tal es la dimensión jurídica del concepto) o imita los de Ángela Merkel o Nicolás Sarkozy, si es un poco menos localista. Este otro Juez cree que su sitio está en la política. Aludirá a la vocación de servicio, se frotará los párpados emocionado por la ocasión de entregarse a la causa del pueblo o la del prójimo, según cómo sea de laico su grupo, abrazará la disciplina del partido, aun como independiente y se pondrá, sin rubor, a dar sentidos discursos o animadas charlas en la penumbra relativa que exige el power point. Decir cuál de esas dos ambiciones es más respetable queda a la opción de cada cual. Para mí lo son ambas, siempre y cuando esa minoría de compañeros inquietos, al final, sepa estar en su sitio. Qué maravilla sería un presidente de algo que al fin lograse su sueño y que se comportase con educación, que se pusiese a trabajar no igual que los demás, sino más que los demás, que donde hubiese fuego (lucha de pedestales) acudiese presto a sofocarlo, que cuando tuviese que defender el recto proceder de un Juez saliese a hacerlo sin miedo, que explicase a la opinión pública lo que está detrás de noticias difamatorias, que no se inclinase devotamente ante el que manda (vocal o consonante) por este mero hecho y para vergüenza de sus iguales, que ejerza su autoridad con tino, que tenga personalidad en la sala de gobierno a la que accede sin más explicación y que se gane día a día el respeto de sus compañeros. No me escandalizo de que uno diga de sí "aquí no se llega poniendo sentencias" ni de que los Magistrados del Tribunal Supremo tiemblen cuando se enteran de quién puede ser un nuevo excelentísimo (amiguísimo) si sus oraciones (en sentido sintáctico) no lo evitan. Sería tanto como sorprenderse de que un león se comiese al domador.

Del Juez político, qué decir. ¿No ha soñado nadie con un Juez Ministro de Justicia o Director General de algo que tenga las ideas claras? No nos habrá de complacer en todo, pero sabrá tratarnos, no se reirá de los que fueron como él, ni confundirá la mentira con la verdad. No será un déspota cerril. No irá sobrado de la simplicidad con la que se alimenta al pueblo soberano tratado como vulgo. Hará lo que tenga que hacer y si, por su honradez a carta cabal y su resistencia a arrodillarse ante la mentira y la demagogia, el Presidente del Gobierno o su Ministro lo cesan, volverá con la cabeza bien alta al lugar del que partió. No tendrá tiempo de enriquecerse según predique la austeridad, ni de escribir en el BOE para que él y sus amigos, encima, conviertan en leyes sus caprichos, no contemplará la posibilidad de volver a ponerse la toga como el anuncio de una enfermedad cuya fiebre se rebaja con paños de escaño o Consejo de Estado. Un Juez político no puede decir que está bien lo que está mal (sobran ejemplos) ni tampoco que lo que funciona hay que cambiarlo (esto no es un chiste, máxime cuando se paga con dinero público y repercute en miles de empresas, familias y personas). Por eso, me pregunto lo que cualquiera: ¿qué tiene que pasar para que triunfen los compañeros que tengan aquellas virtudes y no estos defectos?

Las honrosísimas excepciones de los Jueces-políticos que han estado a la altura son tan significativas que estremece pensar qué ocurriría si Jueces con mentalidad de Jueces y posibilidad constitucional de ser legisladores pudiesen culminar sus proyectos. Basta con leer las reformas que dicen agilizan la Justicia para lamentarse por la oportunidad perdida. Parece que las sugerencias, los ruegos huérfanos de orgullo que dirigimos los Jueces a los legisladores, ponen en la pista de lo que no tiene que ser y nunca será. Si no hay dinero, no lo hay, pero hay tantas cosas que hacer que no cuestan un céntimo y que se desdennan en pro de proyectos ridículos, pero sabios en injerencia, que es como para enfadarse. A mí, ya se me ha pasado, cosa que no me impide reiterar que esto no puede seguir así. Avanzamos, con cada error, hacia la catarsis del Poder Judicial. Oigo el latido del corazón de Montesquieu.

**Mariano Mecerreyes Jiménez**  
Magistrado de Cáceres

## Comunicado de la AJFV sobre la situación de los alumnos de la escuela judicial

Ante el incumplimiento por parte del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas de su compromiso de creación de 200 Juzgados para el año 2011, que hará que numerosos Jueces en prácticas no puedan acceder a una plaza de titular tras largos años de estudio de oposición y la superación del curso teórico-práctico en la Escuela Judicial, desde la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria queremos hacer constar los siguientes extremos:

1.- Denunciamos públicamente el incumplimiento por parte del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas de su obligación de creación de Juzgados para el ejercicio 2011. Incumplimiento que no sólo perjudicará el derecho de los ciudadanos a una Justicia rápida, al ser la ratio Jueces por habitante en España de las menores de la Unión Europea, sino que se ha traducido en un gravísimo daño a los Jueces todavía en prácticas que no van a tener plazas de titular suficientes a las que poder optar.

2.- Mostramos nuestro más firme apoyo a nuestros compañeros de la Escuela Judicial y reclamamos del Consejo General del Poder Judicial que, en ejercicio de su función, no sólo exija del Ministerio y

de las Comunidades Autónomas el inmediato cumplimiento de sus obligaciones, sino que dé las mayores facilidades en la elección de destino a los Jueces en prácticas que ahora terminan su formación. A tal efecto, solicitamos del Consejo que a todos esos Jueces se les ofrezcan, junto con las plazas de Juez desiertas, todas aquellas plazas de refuerzo que no se hayan cubiertas por titulares, así como todas las plazas de Jueces de Adscripción Territorial Vacantes; y además, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que tal oferta de plazas se realice conjuntamente a toda la promoción.

3.- Rechazamos expresamente que las plazas de refuerzo sólo se ofrezcan a los cincuenta últimos Jueces de la promoción 62ª, entendiéndose que deben ser ofertadas conjuntamente con las plazas vacantes, pues Jueces con mejor número en el escalafón podrían tener interés, por razón de conciliación de la vida familiar y laboral, en acceder a una plaza de refuerzo que, paradójicamente, podría ser adjudicada forzosamente a otros Jueces de peor número que no tuvieran interés en ella.

Madrid a siete de diciembre de 2011  
**El Comité de Coordinación Nacional**

## Sobre un Ángel especial



El otro día, cuando, en un placentero viaje, leía un libro sobre México, encontré un papel pegado al final en el que figuraba un soneto, era como el resto de un naufragio, y comprendí que un día me había gustado y lo dejé para el futuro. Experimenté una sensación mágica. El soneto, del Marqués de Santillana, dice así:

Otro soneto qu'el Marqués hizo de suplicación al Ángel guardador

De la superna corte curial  
e sacro socio de la gerarquía,  
que de la diva morada eternal  
fuste enbiado por custodia mía,  
gracias te fago, mi Guarda espicial,  
ca me guardaste fasta en este día,  
de las insidias del universal  
nuestro adversario, e fuste mi guía.  
E, así, te ruego, Ángel, ayas cura  
del curso de mi vida e brevedad,  
e con diligencia te apresura,  
ca mucho es débil mi fragilidad;  
onesta vida e muerte me procura,  
e al fin con los justos santidad.

El soneto me gusta porque, en esta época de miseria, in extenso, algunos pensamos que somos protegidos por alguien especial y, con permiso del Marqués, me atrevo, atraído por su belleza, a transcribirlo al castellano actual, desprovisto del molde del soneto. Libremente expresado, para mí, diría así:

Otro soneto de súplica que hizo el Marqués al Ángel de la guarda

De la más alta corte celestial  
y sacro miembro del orden angelical,  
que de la divina morada eterna  
fuiste enviado para custodiarme,  
gracias te doy, mi guarda especial,  
porque me guardaste hasta este día,  
de las asechanzas de nuestro  
enemigo universal, y fuiste mi guía.  
Y, así, te ruego, Ángel, que cuides  
del efímero curso de mi vida  
y con diligencia te apresure,  
porque es muy frágil mi fragilidad;  
honesta vida y muerte me procure,  
y al final con los justos santidad.

El soneto, con la limpieza de la pluma del Marqués, nos invita a participar de una cierta elevación espiritual en un entorno necesitado de aire fresco y de nobleza: es como un refugio para descansar. ¡Gracias, Marqués, por recordarnos, con tu súplica, a este Ángel Guardador!

**José Luis Alonso Saura**  
Magistrado de Murcia

EL BESTIARIO  
El nervios, la nervios

Now nos ocupamos ahora de quien, un día, tiene una crisis, el típico ataque que le aboca a arrojar la campana a la testa del testigo que no se calla en la vista ni a la de tres o a la del abogado que anuncia que va a ser breve, para espanto del tribunal, pues es corriente confundir la velocidad con el tocino en ese trance, vamos, que no solo no irá rápido sino que el peso de las loras jurídicas, reiteradas hasta el aburrimiento, dilatarán la sesión hasta que alguien muera víctima del tedio. El nervios y la nervios son los que no pueden pararse a leer un artículo del código de que se trate, un recurso de reposición de más de medio folio, una demanda que pase de tres o cosas así. El nervios y la nervios van y vienen, se agitan dentro de la toga como peces con el baile de San Vito, consultan su teléfono, su Ipad, su Iphone y comprueban su sonotone todo a la vez. Su proximidad estresa y su lejanía calma. Su hablar atropellado y farfullante se acompaña, a veces, del disculpable perdigón. No hay mala fe en ellos. Se recomienda paciencia. No procede apagar ese fuego con gasolina.

NOTICIAS  
FRANCISCO DE VITORIA

**Edita:** Asociación de Jueces y Magistrados  
"Francisco de Vitoria"

**Comité de redacción:**

Joaquín González Casso  
Javier Pérez Minaya  
Mariano Mecerreyes Jiménez  
Carlos Sánchez Sanz

La Asociación de Jueces y Magistrados "Francisco de Vitoria" no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo éstos sus propias manifestaciones, que la Asociación respeta.

**Depósito legal:** M-16611-2008  
**Edición:** 5.000 ejemplares